

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS SECTOR RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

AUDITORÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL PRACTICADA AL

PROGRAMA PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA REFORESTACIÓN NACIONAL "MARIA CARLA RIVERA TEJADA"

INFORME No. 006-2009-DARNA-SERNA-A

POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 2 DE ENERO DE 2006

AL 30 DE JUNIO DE 2009



PROGRAMA PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA REFORESTACIÓN NACIONAL "MARIA CARLA RIVERA TEJADA"

AUDITORÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL

PERÍODO COMPRENDIDO DEL 02 DE ENERO DE 2006 AL 30 DE JUNIO DE 2009

INFORME No. 006-2009-DARNA-SERNA-A

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA SECTOR RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE



CONTENIDO

Nº PAGINA INFORMACIÓN GENERAL CARTA DE ENVÍO DEL INFORME **ABREVIATURAS** CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA A. MOTIVOS DEL EXAMEN 1 B. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA PARA LA CONSERVACIÓN 1 DEL MEDIO AMBIENTE Y LA REFORESTACIÓN NACIONAL "MARIA CARLA RIVERA TEJADA" C. OBJETIVOS DEL EXAMEN 2 D. ALCANCE DEL EXAMEN 2 E. LIMITANTES DE LA AUDITORÍA 2 F. BASE LEGAL, OBJETIVOS Y FUNCIONES PROGRAMA PARA 2 LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA REFORESTACIÓN NACIONAL 2 a) Base Legal b) Objetivos del Programa 3 3 c) Funciones del Programa 3 G. METODOLOGÍA UTILIZADA H. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA 4 I. CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES INFORME 4 ANTERIOR CAPÍTULO II CONSIDERACIONES DE LA GESTIÓN DEL PROGRAMA A. MEDICIÓN DE EFICIENCIA 5 **CAPÍTULO III** ÁREAS EXAMINADAS A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA 8 **ANEXOS** 45



Tegucigalpa, M.D.C., 14 de diciembre de 2010. Oficio Nº Presidencia/TSC-1135-2010

Ingeniero
José Trinidad Suazo Bulnes
Director Ejecutivo
Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal,
Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)
Su Oficina

Señor Director Ejecutivo:

Adjunto encontrarán el Informe Nº 006-2009-DARNA-SERNA-A de la auditoría de gestión ambiental practicada al Programa para la Conservación del Medio Ambiente y la Reforestación Nacional "Maria Carla Rivera Tejada", por el período comprendido del 2 de enero de 2006 al 30 de junio de 2009. El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado, Decreto 10-2002-E de la Constitución de la República; Artículos 3, 4, 5 numeral 3, 42 numeral 3, 43, 44 y 45 numeral 6, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, aplicables al Sector Público de Honduras.

Este informe contiene opiniones, comentarios y recomendaciones; los hechos que dan lugar a responsabilidad administrativa, se tramitarán individualmente en pliegos separados y los mismos serán notificados a los funcionarios y empleados en quienes recayere la responsabilidad.

Las recomendaciones formuladas en este informe fueron analizadas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación, mismas que contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

Para cumplir con lo anterior y dando seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, de manera respetuosa le solicito presentar dentro de un plazo de 15 días calendario a partir de la fecha de recepción de esta nota: (1) un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del informe; y (2) las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el plan.

Atentamente,

Abogado Jorge Bográn Rivera Magistrado Presidente

ABREVIATURAS

AFE Administración Forestal del Estado

AMITIGRA Fundación Amigos de La Tigra

CATIE Centro Agronómico Tropical de Investigación y

Enseñanza

CNT Contrato

COHDEFOR Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal

CODDEFFAGOLF Comité para la Defensa y Desarrollo de la Flora y Fauna

del Golfo de Fonseca

CO Convenio

COOAPBAL Cooperativa Agroforestal Buenos Aires Limitada

COOMPROAL Cooperativa Mixta de Productos Alimenticios El Lago,

Limitada

DARNA Departamento de Auditorías del Sector Recursos

Naturales y Ambiente

FM Francisco Morazán

FUNHDERA Fundación Hondureña para el Desarrollo Rural, Ambiente

y de Agricultura

ICF Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal,

Áreas Protegidas y Vida Silvestre

INA Instituto Nacional Agrario

IP Instituto de la Propiedad

ONG Organización No Gubernamental

OPD Organizaciones para el Desarrollo

POA Plan Operativo Anual

PCMARN El Programa para la Conservación del Medio Ambiente y

la Reforestación Nacional "María Carla Rivera Tejada"

PRONAFOR Programa Nacional Forestal

RTN Registro Tributario Nacional

SAG Secretaría de Agricultura y Ganadería

SERNA Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente

SIAFI Sistema de Administración Financiera Integrada

SINEIA Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental

TEFH Herbario Cyril Hardy Nelson Sutherland

TSC Tribunal Superior de Cuentas

UMA Unidad Municipal Ambiental

UNAH Universidad Nacional Autónoma de Honduras

USP Unidad de Seguimiento de Proyectos

ZPCFM Zona de Producción y Conservación Forestal de

Francisco Morazán

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República; y los Artículos 3, 4 5 numeral 3, 42 numeral 3, 43, 44 y 45 numeral 6 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2009 y la orden de trabajo No. 006-2009-DARNA del 4 de septiembre de 2009.

B. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA REFORESTACIÓN NACIONAL "MARÍA CARLA RIVERA TEJADA"

El Programa para la Conservación del Medio Ambiente y la Reforestación Nacional (PCMARN) "María Carla Rivera Tejada" inicia operaciones luego de oficializarse a través del Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 30,939 de fecha 27 de Agosto del 2006.

La Secretaría de Finanzas le asigna al Programa para la Conservación del Medio Ambiente y la Reforestación Nacional, 30 millones de Lempiras anuales, para cubrir gastos operativos del Programa y para financiar la ejecución de proyectos, que incluyen los siguientes componentes:

- Conservación de Áreas Protegidas
- Protección de Recurso Forestal
- Protección de Recursos Hídricos
- Reforestación, y
- Capacitación/Extensión

El programa empezó operaciones el año 2006, como una unidad adjunta de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA). En abril del 2010 se realizó el traslado del Programa al Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) en cumplimiento a la nueva Ley Forestal emitida mediante Decreto No. 156-2007 en Artículo 208.

Para formalizar el financiamiento de los proyectos, se suscriben contratos y convenios interinstitucionales entre el PCMARN María Carla Rivera Tejada y los beneficiarios como: municipalidades y demás entes gubernamentales así como también ONG's, OPD's, grupos organizados y propietarios privados.

La coordinación del Programa para la Conservación del Medio Ambiente y la Reforestación Nacional "María Carla Rivera Tejada" desde su creación al período comprendido en la auditoría (2006-2009) estuvo bajo la gestión de dos titulares nombrados por la SERNA.

C. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General

Determinar la eficiencia y eficacia de la gestión realizada por el Programa de Conservación del Medio Ambiente y la Reforestación Nacional, en relación al manejo de los fondos asignados y el cumplimiento de la normativa legal, acciones operativas y administrativas de los procedimientos establecidos.

Objetivos Específicos

- Verificar la ejecución de los procedimientos y normas establecidas para el desarrollo del objetivo del programa vinculado con los componentes de reforestación.
- 2. Determinar la realización de acciones de seguimiento en aspectos técnicos metodológicos, en el desarrollo de proyectos financiados por el programa.
- 3. Verificar que los fondos asignados por el programa de Conservación del Medio Ambiente y Reforestación Nacional han sido utilizados de forma eficaz.
- 4. Comprobar el cumplimiento de los instrumentos legales celebrados entre el Programa y los beneficiarios.

D. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance de la auditoría comprendió la revisión de 37 expedientes de proyectos, conteniendo documentación de respaldo presentada por los beneficiarios de proyectos aprobados y financiados por el Programa, cubriendo el período del 2 de enero de 2006 al 31 de junio de 2009.

E. LIMITANTES DE LA AUDITORÍA

En la ejecución de la auditoría efectuada al Programa de Conservación del Medio Ambiente y la Reforestación Nacional se tuvieron las siguientes limitantes:

- Cambio de personal clave en la Dirección y Administrativo del Programa que provocaron retrasos en la entrega de la información.
- Falta de marco jurídico que respaldara los procedimientos y operaciones realizadas en el programa.
- Falta de colaboración en la entrega de la información, por parte del enlace asignado por la Secretaría.

F. BASE LEGAL, OBJETIVOS Y FUNCIONES DEL PROGRAMA

a) Base Legal

- 1. Ley General del Ambiente y su Reglamento.
- 2. Ley de Creación del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA) y su Reglamento.
- 3. Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre
- 4. Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 5. Manual Técnico de Evaluación de Impacto Ambiental.

b) Objetivos del Programa

- 1. Recuperar y ampliar en forma participativa la cobertura de las áreas de vocación forestal con fines de protección y la producción de bienes y servicios ambientales.
- 2. La generación de empleo e ingresos y por lo tanto el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad hondureña.
- 3. Contribuir con sus acciones con el Programa Nacional Forestal (PRONAFOR) en los lineamiento y políticas de el desarrollo económico forestal, desarrollo forestal comunitario, restauración de ecosistemas y desarrollo de las áreas protegidas y de biodiversidad.
- 4. Contribuir en el fortalecimiento de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza priorizando las acciones en favor de grupos y zonas más postergadas del país y disminuir la vulnerabilidad ambiental y acelerar el crecimiento económico, equitativo y sostenible.
- 5. Implementar y financiar proyectos de reforestación y conservación con el fin de lograr una reducción significativa en la tasa de reforestación, mitigación del proceso de desertificación y enfrentar el cambio climático.

c) Funciones del Programa

- 1. Promover, recepcionar y evaluar los proyectos de conservación, protección y reforestación que se presenten.
- 2. Asignación de recursos financieros a los proyectos evaluados favorablemente.
- 3. Establecer controles para el seguimiento, evaluación y monitoreo de las actividades del Programa y de los proyectos en ejecución.
- 4. Elaborar y evaluar periódicamente el Plan Operativo y Presupuesto Anual.
- 5. Elaborar la documentación para la celebración de convenios y contratos entre las partes firmantes.
- 6. Coordinar el apoyo de cooperación con otras instituciones afines para el cumplimiento de los objetivos del programa.

F. METODOLOGÍA UTILIZADA

Se utilizaron las siguientes Técnicas para la Realización de Pruebas:

- Técnica de Verificación Verbal, mediante las diferentes entrevistas y reuniones con los encargados de ejecutar proyectos y personal técnico y administrativo del programa.
- 2. **Técnica de Verificación Escrita**, mediante el análisis, conciliación y confirmación de los documentos proporcionados por la administración del programa.
- 3. **Técnica de Verificación Física**, mediante las inspecciones in situ realizadas a las áreas donde se ejecutaron los proyectos.

H. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL PCMARN "MARÍA CARLA RIVERA TEJADA"

La estructura del Programa es la siguiente:

Nivel Ejecutivo: Coordinador del Programa.

Nivel de Apoyo: Secretaria, Asistente Técnico, Administrador, Asistente de Administración.

Nivel Operativo: Encargados de Regionales, Responsable de Monitoreo y Seguimiento.

I. CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES INFORME ANTERIOR.

No se han efectuado auditorías anteriormente.

CA PÍTULO II

CONSIDERACIONES DE LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y LA REFORESTACIÓN

A. MEDICIÓN DE LA EFIENCIA Y EFICACIA

La presente auditoría se centró en la revisión de proyectos de protección, conservación de medio ambiente y reforestación, para lo cual se determinó una muestra de 37 expedientes correspondiente a 341 propuestas de proyectos aprobados por el programa, acordados mediante 3 contratos y 34 convenios a los que se les asignó un presupuesto para su ejecución por un monto inicial de (NUEVE MILLONES, CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISÉIS LEMPIRAS CON NOVENTA CENTAVOS) L. 9,439,166.90 de los cuales se había entregado un total de (CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL UNO LEMPIRA CON CATORCE CENTAVOS) L. 5,982,001.14, equivalente al 63.37% distribuido en tres desembolsos, de acuerdo a los porcentajes definidos en los contratos y el anexo de los convenios como se detalla a continuación:

- Primer desembolso de (CUATRO MILLONES SEISCIENTO ONCE MIL CUATROCIENTO TREINTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS) L. 4,611,432.59 equivalente al 48.85% del total aprobado, correspondiente a 37 proyectos.
- Segundo desembolso de (UN MILLÓN NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES) L. 1,092,904.73 equivalente al 11.58% del total aprobado, correspondiente a 21 proyectos.
- Tercer desembolso de (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTO SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON DIECIOCHO CENTAVOS) L. 277,664.18 equivalente al 2.94% del total aprobado, correspondiente a 14 proyectos. (Ver grafico Nº1)

Quedando un saldo pendiente de pago de (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS) L. 3,457,165.76 equivalente al 36.63% del total aprobado, este valor se encontraba en mora al período comprendido por la auditoría (2006- junio 2009). Esta situación se debe a la aprobación de nuevos proyectos, sin haber efectuado la cancelación de desembolsos pendientes de pago.

En algunos casos se financiaron varios proyectos simultáneamente a una misma organización o institución, omitiendo su capacidad de ejecución debido a la falta de resultados preliminares.



Grafico Nº 1

De la muestra analizada, se determinó que todos los proyectos presentaron problemas en su formulación (propuestas presentadas), aprobación (convenios y contratos) y ejecución.

En la gira de campo realizada en nueve lugares diferentes, se encontró que los proyectos de reforestación financiados por el PCMARN "María Carla Rivera Tejada en 4 municipios de Francisco Morazán (Nueva Armenia, San Buena Ventura, Sabana Grande, Santa Ana y Villa de San Francisco) no cumplieron con los objetivos establecidos.



Grafico Nº 2

Conclusión

El PCMARN "María Carla Rivera Tejada", no ha cumplido con el objetivo para el cual fue creado, debido a:

- ♣ En tres años de operación evaluados, se observó la falta de una adecuada planificación en el manejo de los fondos que generó retrasos en los pagos para la ejecución de los proyectos.
- ♣ La muestra que se determinó para realizar el examen representa el 10% de la población (341), a pesar de que se tomó una muestra pequeña se pudo identificar debilidades en todos los expedientes revisados de proyectos, sin excepción alguna. (Ver grafico Nº 2).

↓ Las propuestas de proyectos presentadas por los beneficiarios, contratos y convenios suscritos con el programa, fueron mal formulados lo que ocasionó deficiencias en la factibilidad de proyectos.

Recomendación Nº 1:

Al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

Instruir a quien corresponda efectuar un estudio de la cartera de proyectos aprobados y posteriormente realizar saneamiento de la mora existente, asimismo evitar otorgar financiamiento a nuevos proyectos mientras existan saldos pendientes de pago, de los montos aprobados por el comité de adjudicación de proyectos mediante nueve actas (años 2006-2008).

Diseñar guías de elaboración de proyectos adecuados a los componentes del programa, con la finalidad de desarrollo social no privado y en busca del cumplimiento de objetivos nacionales.

Elaborar contratos y convenios acordes a las propuestas de proyectos, comprobando que su formulación este conforme a lo establecido en la ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

CAPITULO III

AREAS EXAMINADAS

A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA

1. NO SE ENCONTRÓ SOLICITUD POR ESCRITO DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS.

Al revisar los expedientes de los proyectos aprobados, se comprobó la ausencia de la solicitud de aprobación por escrito, firmada y sellada para la remisión de las propuestas de proyectos por parte del beneficiario o su representante al Programa para la Conservación del Medio Ambiente y Reforestación Nacional.

Departamento	Municipio	Acta	Convenio ó Contrato	Nombre de la Propuesta de Proyecto
Comayagua	Comayagua	5	C004-2006	Conservación y reforestación área productora de agua cuenca el Coyolar, del Municipio de Comayagua Anexo I –B.
Comayagua	Minas de Oro	6	C108-2007	Conservación del Medio Ambiente y La Reforestación de Zona Forestal Protegida.

Continua, (anexo Nº 1)

Incumpliendo con lo establecido en:

Procedimiento a seguir para la Aprobación de Propuestas de Proyectos de Reforestación, Protección y Conservación, Requisitos complementarios, inciso "a". Reglamento Operativo del Programa para la Conservación del Medio Ambiente y la Reforestación Nacional "María Carla Rivera Tejada", Capitulo 5, Artículo Nº 14.

Conforme a la opinión del Equipo Auditor: el Equipo Técnico Evaluador, al realizar análisis de propuestas no consideró el cumplimiento del requisito de la presentación de la solicitud por escrito de los beneficiarios, previa remisión al comité de adjudicación de recursos.

Al no existir una nota de remisión de la propuesta firmada y sellada, se desconoce quien es el responsable directo del proyecto por lo que será difícil establecer un canal de comunicación de manera oficial.

Recomendación Nº 2:

Al Coordinador del Programa para la Conservación del Medio Ambiente y la Reforestación Nacional.

Girar instrucciones a quien corresponda, verificar que las propuestas de proyectos presentadas incluyan la solicitud en forma escrita por el representante de la institución proponente o el apoderado legal designado, en caso de que no se incluya este documento devolver la propuesta hasta que sea anexado, asimismo implementar un registro de recepción de propuestas recibidas.

2. LOS DOCUMENTACIÓN DE LOS EXPEDIENTES NO ESTA FOLIADA

En el análisis de los 37 expedientes desarrollados, se comprobó que la documentación soporte de los mismos no esta foliada, por lo que fue imposible determinar un orden lógico de la documentación y comprobar que se encontrará completa; incumpliendo con lo establecido en la norma número TSC-NOGECII-V-008 del Marco Rector del control Interno Institucional, capítulo V Normas Generales Relativas a las Actividades de Control Interno.

Según la opinión del Equipo Auditor: el personal del programa no ha considerado de relevancia foliar la documentación soporte de los proyectos. Al no foliarse la documentación será imposible llevar un orden cronológico de las transacciones realizadas, además será difícil detectar el extravió de documentación.

Recomendación Nº 3:

Al Coordinador del Programa para la Conservación del Medio Ambiente y la Reforestación Nacional.

Instruir a quien corresponda para que sean foliados todos los expedientes de proyectos financiados con fondos del programa.

3. EL EQUIPO TECNICO EVALUADOR NO EXIGIÓ A LOS BENEFICIARIOS, REALIZAR LOS CAMBIOS RECOMENDADOS, EN LA REVISIÓN DE PROPUESTAS DE LOS PROYECTOS. PREVIO A SU APROBACIÓN.

En la revisión de los expedientes de los proyectos aprobados, se observó la existencia de cambios en el presupuesto (plan de inversión y metas), recomendados por el Equipo Técnico Evaluador, los cuales no fueron notificados por escrito a los beneficiarios, para que estos realizarán los ajustes pertinentes, estos proyectos son los siguientes:

Departamento	Municipio	Monto de Propuesta Original	Monto Modificado y Aprobado	Nombre de la Propuesta del Proyecto
Comayagua	Comayagua	L. 1,500,000	L. 1,500,000	Conservación y Reforestación Área Productora de Agua de la Cuenca el Coyolar, Municipio de Comayagua, anexo I-B
Comayagua	Minas de Oro	L. 379,670	L. 357,670	Conservación del Medio Ambiente y la Reforestación de Zona Forestal Protegida.

Continua, (ver anexo Nº 2)

Incumpliendo con lo que establecen los Criterios de Elegibilidad y Lineamientos Generales para el Financiamiento de Proyectos, procedimientos a seguir para la aprobación de propuestas de proyectos de reforestación, protección y conservación, numeral 5.

El Equipo Auditor concluye que: el Equipo Técnico Evaluador y monitoreo de los proyectos incumplió con sus funciones en el proceso de revisión, al no devolver las propuestas de proyectos a los beneficiarios para que se hicieran los ajustes propuestos en el formato de revisión. Al no devolverse las propuestas de los

proyectos a los beneficiarios, para que se efectúen los ajustes pertinentes de acuerdo a las recomendaciones, ocasiona problemas en la ejecución de las actividades, ya que los valores reflejados en el PCMARN "María Carla Rivera Tejada" de Inversión estarán desacordes a las metas y el beneficiario carecerá de un plan que muestre las actividades conforme a un presupuesto real.

Recomendación Nº 4:

Al Coordinador del Programa para la Conservación del Medio Ambiente y la Reforestación Nacional.

Girar instrucciones al Equipo Técnico Evaluador y monitoreo de proyectos, que se exija a los beneficiarios en forma escrita, realizar los ajustes recomendados en la revisión de las propuestas de proyectos, caso contrario no se deberán aprobar las propuestas. Estas propuestas también deberán ser presentadas por el beneficiario en formato digital (CD), para facilitar las modificaciones.

Elaborar una nueva matriz de revisión de propuestas, en forma detallada (técnica- administrativa) que incluya fecha de elaboración, nombre y firma del técnico y del beneficiario.

4. LOS OBJETIVOS GENERALES DE PROYECTOS EN DIFERENTES ZONAS DESCRIBEN EL MISMO LUGAR DE EJECUCIÓN.

En el análisis de la información contenida en tres expedientes de proyectos aprobados (Llano Largo, Los Analitos y Agua Caliente), correspondientes a la municipalidad de La Iguala, Lempira se comprobó que los objetivos generales plasmados en cada uno de ellos son iguales, sin embargo están ubicados en sitios diferentes a excepción de la microcuenca de Agua Caliente.

Nº	Nombre del Proyecto	Objetivos Generales
1	Construcción de cerca perimetral comunidad de Llano Largo	Manejar el recurso forestal bajo el principio de protección de la biodiversidad, rendimiento sostenible y el concepto de uso múltiple del recurso atendiendo sus funciones ecológicas. Proteger el área de microcuenca Agua Caliente del municipio de la Iguala centro a fin de no alterar las condiciones ecológicas y cooperar en la protección de los recursos.
2	Construcción de cerca perimetral de la microcuenca Los Analitos	Manejar el recurso forestal bajo el principio de protección de la biodiversidad, rendimiento sostenible y el concepto de uso múltiple del recurso atendiendo sus funciones ecológicas. Proteger el área de microcuenca Agua Caliente del municipio de la Iguala centro a fin de no alterar las condiciones ecológicas y cooperar en la protección de los recursos.
3	Construcción de cerca perimetral microcuenca Agua Caliente	Manejar el recurso forestal bajo el principio de protección de la biodiversidad, rendimiento sostenible y el concepto de uso múltiple del recurso atendiendo sus funciones ecológicas. Proteger el área de microcuenca Agua Caliente del municipio de la Iguala centro a fin de no alterar las condiciones ecológicas y cooperar en la protección de los recursos.

Incumpliendo con lo establecido en la norma número TSC-NOGESCI V-07 y Declaración número TSC-NOGESCI V-07.01 del Marco Rector del Control Interno Institucional.

Conforme a los análisis hechos por Equipo Auditor se determinó que: el Equipo Técnico Evaluador de monitoreo no hizo énfasis, en que los objetivos estuvieran acordes al área de ejecución de los proyectos.

Al no concordar los objetivos generales de los proyectos con la ubicación donde se realizaran actividades de los mismos y estén relacionados con proyectos diferentes, denota baja calidad en la presentación y revisión de las propuestas de proyectos.

Recomendación Nº 5:

Al Coordinador del Programa para la Conservación del Medio Ambiente y la Reforestación Nacional.

Girar instrucciones a las personas responsables de la elaboración, revisión y aprobación de los objetivos generados de los diferentes proyectos, los realicen de acuerdo a las especificaciones y necesidades de cada zona, describiendo claramente el lugar de ejecución de los mismos.

5. LA INFORMACION DE LOS ASPECTOS TECNICOS, SOCIALES Y FINANCIEROS DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS ESTA INCOMPLETA.

En la revisión de los expedientes de proyectos aprobados a las Municipalidades de la Iguala, departamento de Lempira, Ojojona y Sabana Grande en Francisco Morazán, la descripción de los aspectos técnicos, financieros y sociales no cumplen con la información requerida por el Programa de Reforestación.

Departamento	Municipio	Acta	Convenio o Contrato	Nombre de la Propuesta de Proyecto
Lempira	La Iguala	1	C043-2006	Construcción Cerca Perimetral Microcuenca Monte Verde
Lempira	La Iguala	1	C043-2006	Construcción Cerca Perimetral Microcuenca Analitos

Continua, (ver anexo N° 3)

Incumpliendo con lo establecido en: Guía para la Presentación de Propuestas de Proyectos de Reforestación y Conservación capitulo III.- Formulación, numerales 5.1.- Aspectos Técnicos, 5.3 Aspectos Financieros y 5.7 Impactos Sociales

Según la opinión del Equipo Auditor: el Equipo Técnico Evaluador aprobó propuestas de proyectos con información incompleta de aspectos técnicos, financieros y sociales.

Cuando la propuesta de proyecto no cuenta con esta información es imposible conocer su localización geográfica, condiciones naturales y ambientales favorables o adversas a tomar en consideración, dimensiones, bienes o servicios que va a producir, descripción de la(s) tecnología(s) a emplear y cronograma secuencial de ejecución actualizado, beneficios sociales directos e

indirectos en la población, contribución a la reducción de la pobreza, costos de administración, operación y mantenimiento.

Recomendación Nº 6:

Al Coordinador del Programa para la Conservación del Medio Ambiente y la Reforestación Nacional.

Girar instrucciones al Equipo Técnico Evaluador de proyectos, realizar revisiones objetivas de las propuestas y no aprobarlas en caso de incumplimientos en el desglose de su contenido y notificarlo a los proponentes.

6. EL IMPACTO DE SOSTENIBILIDAD SE PRESENTÓ DE MANERA INCOMPLETA EN ALGUNAS PROPUESTAS DE PROYECTOS.

Al analizar las propuestas de los proyectos aprobados de la Municipalidad de la Iguala, departamento de Lempira, se encontró que la descripción de la sostenibilidad de estos no cumple con la información requerida por el programa; asegurar la sostenibilidad 3 años como referencia inicial.

Departamento	Municipio	Acta	Convenio o Contrato	Nombre de la Propuesta de Proyecto
Lempira	La Iguala	1	C043-2006	Construcción Cerca Perimetral Microcuenca Monte Verde
Lempira	La Iguala	1	C043-2006	Construcción Cerca Perimetral Microcuenca Analitos
Lempira	La Iguala	3	C043-2006	Cerco perimetral de la Microcuenca el Cantil
Lempira	La Iguala	3	C043-2006	Cerco perimetral Microcuenca Agua Caliente
Lempira	La Iguala	3	C043-2006	Construcción de Cerca Perimetral Microcuenca Cerro El Frijolillo
Lempira	La Iguala	3	C043-2006	Construcción de Cerca Perimetral de Llano Largo
Lempira	La Iguala	3	C043-2006	Construcción de Cerca Perimetral y Vivero para Reforestación en la Comunidad de San Miguel
Lempira	La Iguala	3	C043-2006	Construcción de Cerca Perimetral La Cumbre
Lempira	La Iguala	3	C043-2006	Cerca perimetral Microcuenca Quebrada Grande

Incumpliendo con lo establecido en: Guía para la Presentación de Propuestas de Proyectos de Reforestación y Conservación, capítulo número III.-Formulación en el numeral 5.8.- sostenibilidad.

Conforme a la opinión del Equipo Auditor: en la revisión de las propuestas de La Iguala, el Equipo Técnico Evaluador no se cercioró que los aspectos de sostenibilidad demostraran la factibilidad del proyecto, una vez concluida su ejecución.

Al no presentarse la información necesaria que muestre la sostenibilidad de los proyectos es difícil identificar si la organización y administración propuesta es la apropiada para la ejecución del proyecto, asimismo se desconoce la disponibilidad del recurso financiero, técnico, material y humano para el mantenimiento del proyecto.

Recomendación Nº 7

Al Coordinador del Programa para la Conservación del Medio Ambiente y la Reforestación Nacional.

Girar instrucciones al Equipo Técnico Evaluador de los proyectos para que se devuelvan a los proponentes que incumplan con lo solicitado en la guía de presentación de propuestas de proyectos de reforestación y conservación.

7. ALGUNOS BENEFICIARIOS NO PRESENTARON EN LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DE LOS PROYECTOS, LOS ASPECTOS INSTITUCIONALES CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN.

Al revisar las propuestas de los proyectos, aprobados de las Municipalidades de La Iguala, Camasca, departamentos de Lempira e Intibucá respectivamente, se determinó que la descripción de los aspectos institucionales no cumple con la información solicitada por el Programa de Reforestación.

Departamento	Municipio	Acta	Convenio o Contrato	Nombre de la Propuesta de Proyecto
Lempira	La Iguala	1	C043-2006	Construcción Cerca Perimetral Microcuenca Monte Verde
Lempira	La Iguala	1	C043-2006	Construcción Cerca Perimetral Microcuenca Analitos

Continua, (ver anexo Nº 4)

Incumpliendo lo establecido en la Guía para la Presentación de Propuestas de Proyectos de Reforestación y Conservación, Capitulo III.- Formulación, numeral 5.4, Aspectos Institucionales.

Acorde a la opinión del Equipo Auditor: El Equipo Técnico Evaluador de proyectos, efectuó una inadecuada revisión de propuestas de proyectos lo que se refleja en la información incompleta de los aspectos institucionales.

Al faltar esta información en las propuestas, no se podrá conocer el marco legal que respalda a la institución ejecutora, la estructura organizativa por si amerita reforzarla para la ejecución eficiente del proyecto, capacidad técnica, administrativa y financiera.

Recomendación Nº 8:

Al Coordinador del Programa para la Conservación del Medio Ambiente y la Reforestación Nacional.

Girar instrucciones al Equipo Técnico Evaluador que desempeñen sus obligaciones y funciones con responsabilidad, conforme a los lineamientos establecidos para el desarrollo de los proyectos y demás leyes y normas administrativas existentes.

8. EN LAS PROPUESTAS DE LOS PROYECTOS APROBADOS NO SE ESPECIFICA EL IMPACTO DE GÉNERO.

Al revisar las propuestas de los proyectos aprobados se pudo verificar que no se especificó el impacto de género tal como lo solicita la guía para presentación de propuestas de proyectos, entre estos se encuentran los siguientes:

Departamento	Municipio	Acta	Convenio o Contrato	Nombre de la Propuesta de Proyecto
Comayagua	Comayagua	5	C004-2006	Conservación y Reforestación Área Productora de Agua Cuenca el Coyolar, del Municipio de Comayagua Anexo I –B
Comayagua	Minas de Oro	6	C108-2007	Conservación del Medio Ambiente y La Reforestación de zona forestal Protegida

Continua, (ver anexo N° 5 y N° 6)

Incumpliendo con lo que establece la Guía de Presentación de Proyectos de Reforestación y Conservación en el capítulo III, Formulación, numeral 5 "alternativas propuestas", inciso 5.6 "impacto de género".

Una revisión deficiente por parte del Equipo Técnico Evaluador de los proyectos crea desconocimiento de la participación real de la mujer y su incidencia en el programa de reducción de la pobreza.

La ausencia de esta información en las propuestas de los proyectos impide garantizar la participación y sus beneficios a los hombres y mujeres en el desarrollo del proyecto, identificando los efectos e impactos socioeconómicos esperados, asimismo atender la promoción y el fomento de la participación equitativa de ambos géneros en todo el ciclo de vida del proyecto.

Recomendación Nº 9:

Al Coordinador del Programa para la Conservación del Medio Ambiente y la Reforestación Nacional.

Instruir al Equipo Técnico Evaluador de proyectos, comprobar que se defina en las propuestas de proyectos el impacto de género y crear una base de datos donde se especifique los empleos directos e indirectos, clasificados por género que sirva para la evaluación del beneficio generado por cada proyecto.

9. EL IMPACTO DE RIESGOS NO ESTA DEFINIDO EN ALGUNOS PROYECTOS.

En la revisión de propuestas de los proyectos aprobados, se pudo verificar que no se presentó la información sobre el impacto de riesgos tal como lo solicita la guía para presentación de propuestas de proyectos. Como por ejemplo:

Departamento	Municipio	Acta	Convenio o Contrato	Nombre de la Propuesta de Proyecto
Lempira	La Iguala	1	C043-2006	Construcción Cerca Perimetral Microcuenca Monte Verde
Lempira	La Iguala	1	C043-2006	Construcción Cerca Perimetral Microcuenca Analitos
Lempira	La Iguala	3	C043-2006	Cerco perimetral de la Microcuenca el Cantil
Lempira	La Iguala	3	C043-2006	Cerco perimetral Microcuenca Agua Caliente

Departamento	Municipio	Acta	Convenio o Contrato	Nombre de la Propuesta de Proyecto
Lempira	La Iguala	3	C043-2006	Construcción de Cerca Perimetral Microcuenca Cerro El Frijolillo
Lempira	La Iguala	3	C043-2006	Construcción de Cerca Perimetral de Llano Largo
Lempira	La Iguala	3	C043-2006	Construcción de Cerca Perimetral y Vivero para Reforestación en la Comunidad de San Miguel
Lempira	La Iguala	3	C043-2006	Construcción de Cerca Perimetral La Cumbre
Lempira	La Iguala	3	C043-2006	Cerca perimetral Microcuenca Quebrada Grande

Incumpliendo con lo establecido en: Tabla de contenido para la aprobación de propuestas de proyectos de reforestación, protección y conservación, Capitulo III.-Formulación, numeral 5 "alternativas propuestas, 5.9 riesgos; y el Manual de Normas Generales de Control Interno del Tribunal Superior de Cuentas, Capitulo III Normas Generales Relativas a la Evaluación de Riesgos inciso 3.1 Identificación y Evaluación de Riesgos.

Conforme a la opinión del Equipo Auditor: en el análisis efectuado por el Equipo Técnico Evaluador de proyectos, se omitió la importancia de la determinación del impacto de riesgos para la factibilidad y sostenibilidad del mismo.

Al no considerarse esta información en las propuestas de los proyectos, ocasiona demoras previsibles en algunas de sus fases y probables obstáculos de orden financiero.

Recomendación Nº 10:

Al Coordinador del Programa para la Conservación del Medio Ambiente y la Reforestación Nacional.

Girar instrucciones al Equipo Técnico Evaluador de proyectos que se de énfasis en el impacto de los riesgos de los proyectos y definir si el proyecto puede ser sujeto a financiamiento previo visita e informe de campo.

10. **ANTECEDENTES DE PROPUESTAS DE PROYECTOS MAL FORMULADOS**Al revisar la documentación de las propuestas de proyectos, se encontró que

los antecedentes están mal formulados en ciertos proyectos aprobados, los que se detallan a continuación:

Departamento	Municipio	Acta	Convenio o Contrato	Nombre de la Propuesta de Proyecto
Lempira	La Iguala	1	C043-2006	Construcción Cerca Perimetral Microcuenca Monte Verde
Lempira	La Iguala	1	C043-2006	Construcción Cerca Perimetral Microcuenca Analitos
Lempira	La Iguala	3	C043-2006	Cerco perimetral de la Microcuenca el Cantil
Lempira	La Iguala	3	C043-2006	Cerco perimetral Microcuenca Agua Caliente
Lempira	La Iguala	3	C043-2006	Construcción de Cerca Perimetral Microcuenca Cerro El Frijolillo

Departamento	Municipio	Acta	Convenio o Contrato	Nombre de la Propuesta de Proyecto
Lempira	La Iguala	3	C043-2006	Construcción de Cerca Perimetral de Llano Largo
Lempira	La Iguala	3	C043-2006	Construcción de Cerca Perimetral y Vivero para Reforestación en la Comunidad de San Miguel
Lempira	La Iguala	3	C043-2006	Construcción de Cerca Perimetral La Cumbre
Lempira	La Iguala	3	C043-2006	Cerca perimetral Microcuenca Quebrada Grande
Intibucá	Camasca	4	C004-2007	Camasca con agua abundante en el 2007

Incumpliendo con lo establecido en la Guía de Presentación de Proyectos de Reforestación y Conservación en el Capítulo II Marco de Referencia, inciso 1 Antecedentes.

El Equipo Auditor concluye que: la revisión inadecuada de las propuestas, por parte del Equipo Técnico Evaluador y monitoreo de proyectos genera deficiencias en la calidad de la presentación de las mismas.

La falta de los antecedentes en los proyectos impide comprender en forma inmediata los factores que han dado origen a los proyectos, área de ámbito nacional y sectorial de influencia, sus variables económicas, sociales, políticas, institucionales, legales, culturales, de género y la relación con otros programas y proyectos de manera resumida.

Recomendación Nº 11:

Al Coordinador del Programa para la Conservación del Medio Ambiente y la Reforestación Nacional.

Verificar el cumplimiento de los requisitos de la guía para la presentación de propuestas, para lo cual se debe elaborar e implementar una ficha de control de calidad, por parte del Equipo Técnico Evaluador.

11. LA DESCRIPCIÓN DE LAS METAS DE LOS PROYECTOS NO ESTÁN CUANTIFICADAS.

En el análisis de los expedientes de proyectos aprobados a la Municipalidad de La Iguala, departamento de Lempira, se constató que la descripción de las metas no cuantifican los productos, como por ejemplo:

Departamento	Municipio	Acta	Convenio o Contrato	Nombre de la Propuesta de Proyecto
Lempira	La Iguala	1	C043-2006	Construcción Cerca Perimetral Microcuenca Monte Verde.
Lempira	La Iguala	1	C043-2006	Construcción Cerca Perimetral Microcuenca Analitos.
Lempira	La Iguala	3	C043-2006	Cerco perimetral de la Microcuenca el Cantil
Lempira	La Iguala	3	C043-2006	Cerco perimetral Microcuenca Agua Caliente
Lempira	La Iguala	3	C043-2006	Construcción de Cerca Perimetral Microcuenca Cerro El Frijolillo.
Lempira	La Iguala	3	C043-2006	Construcción de Cerca Perimetral y Vivero para Reforestación en la Comunidad de San Miguel.

Departamento	Municipio	Acta	Convenio o Contrato	Nombre de la Propuesta de Proyecto
Lempira	La Iguala	3	C043-2006	Construcción de Cerca Perimetral La Cumbre.
Lempira	La Iguala	3	C043-2006	Construcción de Cerca Perimetral de Llano Largo
Lempira	La Iguala	3	C043-2006	Cerca perimetral Microcuenca Quebrada Grande

Por lo que se incumple con Guía para la Presentación de Propuestas de Proyectos de Reforestación y Conservación, Capitulo III.- Formulación, numeral 3.- metas.

Acorde a los análisis realizados por equipo que hizo la auditoría se concluye que: el Equipo Técnico Evaluador y monitoreo, en la revisión de ciertos proyectos obvió que las metas estuvieran cuantificadas.

Al no existir cuantificación de metas, se desconoce el fin que se persigue en la definición de objetivos generales y específicos de cada proyecto, sin esta información es imposible definir con mayor precisión los costos en mano de obra, materiales y equipo necesario para cada actividad y determinar el periodo de ejecución.

Recomendación Nº 12:

Al Coordinador del Programa para la Conservación del Medio Ambiente y la Reforestación Nacional.

Girar instrucciones al Equipo Técnico Evaluador y monitoreo de proyectos, que cumplan sus obligaciones y funciones, conforme a los lineamientos establecidos para la elaboración de propuestas de proyectos.

12. FALTA DE MAPA EN ALGUNOS EXPEDIENTES DE LOS PROYECTOS, QUE MUESTRE LA UBICACIÓN DE LOS MISMOS.

Al revisar algunos expedientes de los proyectos, no se encontró el instrumento geográfico "mapa", que defina la ubicación precisa de cada proyecto y las actividades principales, como por ejemplo:

Departamento	Municipio	Acta	Convenio o Contrato	Nombre de la Propuesta de Proyecto
Francisco Morazán	Santa Ana	5	C073-2007	Establecimiento de Zonas Dendroenergéticas
Francisco Morazán	Villa de San Francisco	5	C056-2007	Protección de la Microcuenca Capiro Anexo I

Continua, (Ver anexo N°7)

Incumpliendo con lo establecido en la Tabla de Contenido para la Aprobación de Propuestas de Proyectos de Reforestación, Protección y Conservación así como también en la guía para la presentación de propuestas de proyectos de reforestación y conservación, en capitulo "I Aspectos Generales del Proyecto" inciso No. 2 Localización y capitulo "III Formulación", inciso No. 5 "Alternativas Propuestas", subíndice Aspectos Técnicos, Localización Geográfica.

Conforme a la opinión del Equipo Auditor: la falta de control de calidad en la revisión de expedientes por parte del Equipo Técnico Evaluador y de monitoreo de los proyectos forestales, se puede comprobar en la documentación incompleta de los expedientes.

Esta situación genera restricciones en las acciones de monitoreo y supervisión para localizar, revisar el grado de avance y evaluar los impactos al medio ambiente donde se localizan las actividades y los productos finales, por parte del personal de la Unidad de Seguimiento del Proyecto y Unidad Municipal Ambiental.

Recomendación Nº 13:

Al Coordinador del Programa para la Conservación del Medio Ambiente y la Reforestación Nacional.

Girar instrucciones al Equipo Técnico Evaluador y de monitoreo de los proyectos forestales, para que se exija a los beneficiarios de proyectos, la cartografía a una escala operativa que indique la localización del proyecto en forma general y específica de cada actividad de campo, para su localización, evaluación de dimensiones en el análisis final y el impacto a las comunidades beneficiarias de acuerdo a los productos finales. En el caso de microcuencas hidrológicas con fines de abastecimiento de agua a las comunidades para uso domestico, se debe exigir su inscripción en la base de datos del ICF y solicitar a la municipalidad respectiva hacer los tramites para su declaratoria y delimitación y así obtener el marco jurídico que los obliga a el cumplimiento del Artículo 124 del capítulo IV de la actual Ley Forestal Decreto Nº 98-2007.

13. FALTA DE DOCUMENTACIÓN QUE MUESTRE LAS FUENTES DE SEMILLAS Y PRODUCCIÓN DE PLANTAS.

Se pudo constatar que en algunos expedientes de proyectos de reforestación no se encuentra la información de las fuentes de semillas, producción de plántulas y sitio de compra de semillas y plántulas por especie, los que se detallan a continuación:

Departamento	Municipio	Acta	Convenio Nº	Nombre de la Propuesta de Proyecto
Lempira	La Iguala	3	C043-2006	Construcción de Cerca Perimetral La Cumbre.
Lempira	La Iguala	3	C043-2006	Construcción de Cerca Perimetral y Vivero para Reforestación en la Comunidad de San Miguel.
Francisco Morazán	Ojojona	5	C068-2007	Plan integral de protección de la Microcuenca Las Olominas, Municipio de Ojojona, Francisco Morazán.
Francisco Morazán	Sabana grande	5	C070-2007	Plan Integral de Protección de la Microcuenca Quebrada el Bobo.
Santa Bárbara	Las Vegas	7	C042-2006	Implementación de un bosque energético para la Comunidad Las Vegas Anexo 1-A
Comayagua	Minas de Oro	6	C108-2007	Conservación del Medio Ambiente y la reforestación de zona forestal protegida.

Departamento	Municipio	Acta	Convenio Nº	Nombre de la Propuesta de Proyecto
Comayagua	Comayagua	5	C004-2006	Conservación y reforestación área productora de agua cuenca el Coyolar, Municipio de Comayagua Anexo I –B
Intibucá	San Francisco de Opalaca	9	C017-2008	Reforestación en el Municipio de San Francisco de Opalaca Anexo I – A
Francisco Morazán	San Buenaventura	5	C071-2007	Plan Integral de Protección de las Microcuencas La Azucena, La Ciénaga y El Peñón Anexo I
Francisco Morazán	Santa Ana	5	C073-2007	Establecimiento de Zonas Dendroenergéticas

Por lo que se incumple con lo establecido en los Criterios de Elegibilidad y Lineamientos Generales para Financiamiento de Proyectos, numeral 12.

De acuerdo a la evaluación realizada por el Equipo Auditor: el Equipo Técnico Evaluador de monitoreo de los proyectos forestales, aprobaron propuestas de proyectos sin contener toda la información requerida por el PCRMARN "María Carla Rivera Tejada".

La falta de información sobre el origen de las semillas y producción de plántulas influye negativamente sobre el material vegetativo a utilizar en la plantación, en las exigencias del sitio, selección de especies nativas o exóticas.

Recomendación Nº 14:

Al Coordinador del Programa para la Conservación del Medio Ambiente y la Reforestación Nacional.

Enfatizar en el cumplimiento referente a la especificación de fuentes de semillas y producción de plántulas por especies por parte del Equipo Técnico Evaluador y de monitoreo, para asegurar que los proyectos de reforestación sean un éxito, por lo que no se deberán aprobar las propuestas que incumplen con estos requisitos.

14. EN LAS PROPUESTAS DE LOS PROYECTOS APROBADOS NO SE DEFINE LA CALIDAD DE SITIO DE PLANTACIÓN.

En la revisión de ciertas propuestas de proyectos aprobados, se pudo confirmar que no se especificó la calidad de sitios de los suelos a reforestar, como por ejemplo:

Departamento	Municipio	Acta	Convenio o Contrato	Nombre de la Propuesta de Proyecto
Comayagua	Comayagua	5	C004-2006	Conservación y Reforestación Área Productora de Agua Cuenca el Coyolar, del Municipio de Comayagua Anexo I –B
Comayagua	Humuya	7	C018-2007	Cosecha de Agua en Zona de Recarga en 4 Microcuencas

Continua, (Ver anexo Nº 8)

Incumpliendo con lo que establecen los Criterios de Elegibilidad y Lineamientos Generales para el Financiamiento de Proyectos, numeral 13: Calidad de sitios de plantación.

El Equipo Técnico Evaluador y de monitoreo de los proyectos forestales, al evaluar la propuesta no se aseguró que esta definiera la calidad de sitios de plantación.

La baja calidad de sitios de plantación, asociada a una mala selección de especies y deficiente calidad de fuentes de semillas o material vegetativo, afecta drásticamente el prendimiento y crecimiento de las plantas en los sitios de reforestación seleccionados.

Recomendación Nº 15:

Al Coordinador del Programa para la Conservación del Medio Ambiente y la Reforestación Nacional.

Girar instrucciones al Equipo Técnico Evaluador y monitoreo de los proyectos forestales, cerciorarse que la calidad de sitios donde se realizará la reforestación, esté contemplada en las propuestas presentadas previo a la aprobación, considerando los objetivos de la plantación y del Programa de Reforestación, en caso contrario efectuar devolución de las propuestas solicitando por escrito la información antes mencionada.

Implementar un sistema de información geográfica que contenga información de las zonas de vida, isoyetas (curvas) de precipitación y temperatura, rangos, altitud, vulnerabilidad a la sequía y desertificación, geología, uso actual del suelo y tipos de suelos, para la verificación de la información de las áreas a reforestar.

15. SE OMITIERON LOS COSTOS DE LAS SEMILLAS Y MATERIAL VEGETATIVO EN LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS APROBADOS.

En el análisis de 5 propuestas de proyectos aprobados, se comprobó que no se incluyó el costo de las semillas y material vegetativo como se detallan en los siguientes proyectos:

Departamento	Municipio	Acta	Convenio No	Nombre de la Propuesta de Proyecto
Comayagua	Minas de Oro	6	C108-2007	Conservación del Medio Ambiente y La Reforestación de zona forestal Protegida.
Comayagua	Comayagua	5	C004-2006	Conservación y reforestación área productora de agua cuenca El Coyol Coyolar, del Municipio de Comayagua Anexo I –B.
Intibucá	San Francisco de Opalaca	9	C017-2008	Reforestación en el Municipio de San Francisco de Opalaca Anexo I – A.
Santa Bárbara	Las Vegas	7	C042-2006	Implementación de un bosque energético para la Comunidad Las Vegas Anexo 1-A
Francisco Morazán	Santa Ana	5	C073-2007	Establecimiento de Zonas Dendroenergéticas.

Por lo que se incumple con los Criterios de Elegibilidad y Lineamientos Generales para el Financiamiento de Proyectos, numeral 14.

Según el análisis realizado el Equipo Auditor concluye: que la inadecuada revisión de los expedientes por los técnicos encargados, impide que se cumpla con el perfil establecido según el tipo de proyectos, previo a la aprobación de los mismos.

Al no incluir los costos de las semillas y material vegetativo en las propuestas, se desconoce el presupuesto real del proyecto y el responsable directo de su adquisición.

Recomendación Nº 16:

Al Coordinador del Programa para la Conservación del Medio Ambiente y la Reforestación Nacional.

Verificar que se incluyan los costos de adquisición de las semillas y material vegetativo en las propuestas de proyectos para reforestación, en caso contrario efectuar devolución de las propuestas hasta que se incluya esta información.

16. FALTA DE COPIA DE CONSTANCIA DE PERSONALIDAD JURÍDICA.

Al efectuar revisión de los expedientes de proyectos aprobados se pudo confirmar la ausencia de copia de documentación que garantice la personalidad jurídica de los beneficiarios asociados (Cooperativas, Juntas de Agua y Comités Ambientales) como se detalla a continuación:

Depto.	Municipio	Acta	Nombre de la Propuesta	Organizaciones
Lempira	La Iguala	1	Construcción Cerca Perimetral	Junta Administradora de
			Microcuenca Monte Verde.	Agua Potable.
Lempira	La Iguala	1	Construcción Cerca Perimetral	Junta Administradora de
	-		Microcuenca Analitos.	Agua Potable.

Continua, (Anexo Nº9)

Por lo que se incumple con los Criterios de Elegibilidad y Lineamientos Generales para el Financiamiento de Proyectos, Procedimiento a seguir para la aprobación de propuestas de proyectos de reforestación, protección y conservación, sección requisitos complementarios, inciso c.

Conforme la opinión de los auditores: el Equipo Técnico Evaluador y de Monitoreo de los Proyectos Forestales no dio importancia a la copia de presentación que demuestre la personalidad jurídica de la institución u organismo solicitante.

El no contar con el documento que acredite la personalidad jurídica de los beneficiarios (institución u organismo) de los proyectos, genera incertidumbre sobre la legalidad de su funcionamiento.

Recomendación Nº 17:

Al Coordinador del Programa para la Conservación del Medio Ambiente y la Reforestación Nacional.

Girar instrucciones al Equipo Técnico Evaluador de Monitoreo de los Proyectos Forestales, que se exija en forma escrita la presentación de la copia de la personería jurídica de los beneficiarios antes de aprobar los proyectos.

17. AUSENCIA DE LA GUÍA TÉCNICA EN ALGUNOS EXPEDIENTES DE PROYECTOS APROBADOS.

Según revisión efectuada a los expedientes de propuestas de proyectos aprobados, se determinó la ausencia de la guía técnica y administrativa en los siguientes proyectos aprobados:

Departamento	Municipio	Acta	Convenio o Contrato	Nombre de la Propuesta de Proyecto
Comayagua	Minas de Oro	6	C108-2007	Conservación del Medio Ambiente y la Reforestación de zona forestal Protegida
Intibucá	San Miguelito	7	C132-2007	Protección del Recurso Hídrico y Repoblación del Municipio

Incumpliendo con lo establecido en el Anexo I, del Convenio Marco firmado por el Ministro de la SERNA y los alcaldes de los municipios de Minas de Oro y San Miguelito, Cláusula Séptima, inciso "b".

Conforme la opinión del auditor: el Equipo Técnico Evaluador y de Monitoreo de los Proyectos Forestales no elaboró la guía técnica, asimismo el Administrador del PCRMARN "María Carla Rivera Tejada" no la consideró para la planificación de los desembolsos.

La falta de este documento dificulta la ejecución y monitoreo de las actividades a ser desarrolladas por la institución o beneficiario, de acuerdo al monto de cada desembolso, por lo que se pueden realizar actividades que no están incluidas en el anexo I del convenio.

Recomendación Nº 18:

Al Coordinador del Programa para la Conservación del Medio Ambiente y la Reforestación Nacional.

Girar instrucciones al Equipo Técnico Evaluador y de Monitoreo la Elaboración de las Guías Técnicas Administrativas y Actividades Principales del Anexo I de los Convenios, para cada propuesta, utilizando la información del cronograma de ejecución de actividades e implementando una ficha de control de calidad de la información.

Analizar el cronograma de ejecución de las actividades del proyecto, considerando la naturaleza de las actividades y el impacto de los riesgos potenciales (Vulnerabilidad a la sequía y desertificación, patrón de lluvias, período de canícula, calidad de sitio y la información de suelos y su tenencia donde se ejecutaran las actividades) con la firma y fecha del técnico que la

elaboró y firma del responsable de la ejecución directa de las actividades del proyecto.

18. FALTA DE CLARIDAD JURÍDICA DEL TERRENO DONDE SE REALIZÓ EL PROYECTO.

En el análisis de los expedientes de las propuestas de proyectos aprobados, se comprobó la falta documentación (Constancia del Instituto de la Propiedad, Instituto Nacional Agrario, Catastro de la municipalidad e Instituto de Conservación Forestal), según tenencia del terreno en las propuestas de proyectos aprobados que se enumeran a continuación:

Departamento	Municipio	Acta	Convenio o Contrato	Nombre de la Propuesta de Proyecto
Comayagua	Comayagua	5	C004-2006	Conservación y reforestación área productora de agua cuenca el Coyolar , del Municipio de Comayagua Anexo I –B
Comayagua	Minas de Oro		C018-2007	Cosecha de agua en zona de recarga en 4 microcuencas

Continúa, (Anexo Nº 10)

Incumpliendo con lo establecido en los Criterios de Elegibilidad y Lineamientos Generales para el Financiamiento de Proyectos, en el numeral 8 garantías de cumplimiento, en el inciso 8.1.

Acorde a la opinión del auditor: los técnicos obviaron la importancia de la tenencia de la tierra en sus diferentes modalidades (ejidal, nacional y privado) al no solicitar esta documentación en el proceso de revisión.

Esto ha generado un alto riesgo de viabilidad y sostenibilidad de las actividades programadas en los proyectos aprobados en especial cuando se refieren a propuestas de reforestación, tanto en los terrenos nacionales y ejidales donde se han incrementado el número de propietarios sin documentos legales.

Recomendación Nº 19:

Al Coordinador del Programa para la Conservación del Medio Ambiente y la Reforestación Nacional.

Instruir al Equipo Técnico Evaluador y de Monitoreo de los Proyectos Forestales que confirme la claridad jurídica de la tierra donde se implementaran las actividades de reforestación, exigiendo en las propuestas la presentación de la certificación de propiedad emitida por el Instituto de la Propiedad (IP) y un Acta de Compromiso por parte de los usuarios de las tierras con las municipalidades o con el estado representado por el Instituto de Conservación Forestal (ICF) en terrenos nacionales, para asegurar la viabilidad y sostenibilidad de cada proyecto.

En los casos de Protección de Recursos Hídricos y Reforestación se priorizará a las microcuencas con declaratoria aprobadas por el ICF.

Elaborar informes de campo previa aprobación de las propuestas de proyectos por parte del personal técnico del ICF, en terrenos nacionales y por las municipalidades en terrenos ejidales, para comprobar en el campo que no existe ningún grado de incertidumbre y dificultad sobre la propiedad de la tierra, de lo contrario descartar el financiamiento con la devolución de la propuesta, a través de una nota firmada por el coordinador del PCRMARN "María Carla Rivera Tejada".

19. FALTA DE PRUEBAS DE PROPIEDAD DEL LOTE DONDE SE EJECUTÓ EL PROYECTO.

Al revisar los expedientes de proyectos aprobados, se constató la ausencia de pruebas de propiedad de las áreas, donde se ejecutaron las actividades programadas según la guía técnica administrativa y actividades principales del anexo I de los convenios, en los siguientes proyectos.

Departamento	Municipio	Acta	Convenio o Contrato	Nombre de la Propuesta de Proyecto
Comayagua	Comayagua	5	C004-2006	Conservación y reforestación área productora de agua cuenca el Coyolar, del Municipio de Comayagua Anexo I –B
Comayagua	Minas de Oro		C018-2007	Cosecha de agua en zona de recarga en 4 microcuencas.

Continúa, (Anexo Nº 11)

Por lo que se incumple con los Criterios de Elegibilidad y Lineamientos Generales para el Financiamiento de Proyectos, en el numeral 8 Garantías de Cumplimiento, en el inciso 8.1.

Según la opinión de los auditores: el Equipo Técnico Evaluador y de Monitoreo, omitió solicitar a los beneficiarios las pruebas de propiedad de las áreas antes de ser remitidos para su aprobación por los miembros del comité de adjudicación.

Al no tener la garantía de la propiedad de las áreas, se crea un alto riesgo de la viabilidad y sostenibilidad en la ejecución de las actividades programadas en los proyectos aprobados, asimismo genera conflictos de uso de la tierra.

Recomendación Nº 20:

Al Coordinador del Programa para la Conservación del Medio Ambiente y la Reforestación Nacional.

Girar instrucciones al Equipo Técnico Evaluador y de Monitoreo de los Proyectos forestales, de que se exija la presentación de pruebas de propiedad del área a los solicitantes de proyectos como por ejemplo: copia del titulo de dominio pleno, constancia del Instituto de la Propiedad, constancia extendida por la municipalidad (en caso de terrenos ejidales) y acta de compromiso por parte de los propietarios o usuarios de las tierras.

20. NO SE ENCONTRÓ ORDEN DE INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CONTRATOS.

Al revisar los expedientes de proyectos financiados mediante los contratos aprobados, se constató la ausencia de la orden de inicio de las actividades en 3 de ellos, suscritos entre el Secretario de Estado de la SERNA y el Director Ejecutivo de la Fundación Amigos de la Tigra (AMITIGRA) y el Director Ejecutivo de Comité para la Defensa y Desarrollo de la Flora y Fauna del Golfo de Fonseca (CODDEFFAGOLF), para la realización de los siguientes proyectos:

Departamento	Municipio	Acta	Contrato No	Nombre de la Propuesta de Proyecto
Francisco Morazán	Distrito Central	1	Cnt-009-2007	Recuperación de la zona núcleo del parque Nacional La Tigra (AMITIGRA).
Francisco Morazán	Distrito Central	3	Cnt-008-2007	Construcción y mantenimiento de rondas en áreas prioritarias en la Tigra (Contrato AMITIGRA).
Valle	Alianza	1	Cnt.002-2007	Reforestación, de áreas degradadas, Bahía Chismuyo CODDEFFAGOLF.

Incumpliendo con lo establecido en la cláusula quinta del contrato elaborado para la Prestación de Servicios para Manejo de Recursos Naturales con el Programa de Conservación del Medio Ambiente y la Reforestación Nacional; Artículo 178. Inicio del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado Acuerdo Ejecutivo 055-2002, Título V Ejecución de los Contratos, Capitulo I Contrato de Obras Públicas, Sección A Disposiciones Generales.

De acuerdo a la opinión de los auditores: el Equipo Técnico Evaluador y de Monitoreo así como también el administrador del programa no tomaron en cuenta la orden de inicio, para el período de ejecución en el desarrollo del proyecto.

Recomendación Nº 21:

Al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

En la elaboración de los convenios, incluir una clausula que estipule como responsabilidad del coordinador emitir nota de inicio del proyecto, una vez que se reciba el primer desembolso, estableciendo el plazo estipulado en la Ley de Contratación del Estado.

Recomendación Nº 22:

Al Coordinador del Programa para la Conservación del Medio Ambiente y la Reforestación Nacional.

Girar instrucciones al administrador del PCRMARN "María Carla Rivera Tejada" y al supervisor asignado para que realice seguimiento y confirme el cumplimiento del contrato en todas sus cláusulas y posteriormente emitir informes debidamente firmados y fechados sobre las situaciones encontradas a partir de la orden de inicio.

21. NO SE EFECTUÓ NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR PARA SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DE CONTRATOS.

En el análisis de los expedientes de ciertos contratos, se constató la ausencia de la nota de nombramiento del técnico supervisor por parte del coordinador del PCRMARN "María Carla Rivera Tejada" para dar el seguimiento de las actividades de los contratos aprobados según se detalla a continuación:

Departamento	Municipio	Acta	Contrato Nº	Nombre de la Propuesta de Proyecto
Francisco Morazán	Distrito Central	1	Cnt-009-2007	Recuperación de la zona núcleo del parque Nacional La Tigra (AMITIGRA).
Francisco Morazán	Distrito Central	3	Cnt-008-2007	Construcción y mantenimiento de rondas en áreas prioritarias en la Tigra (Contrato AMITIGRA).
Valle	Alianza	1	Cnt.002-2007	Reforestación, de áreas degradadas, Bahía Chismuyo CODDEFFAGOLF.

Incumpliendo con lo establecido en la cláusula décima primera del Contrato para la Prestación de Servicios para Manejo de Recursos Naturales, suscrito entre el Secretario de Estado de la SERNA y el Contratista; Artículo No. 82 supervisión de la Ley de Contratación del Estado Decreto No. 74-2001 y los Artículos No. 215, 216 y 217 de la Sección E Supervisión del Contrato del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado Acuerdo Ejecutivo No. 055-2002.

Conforme a la opinión del auditor: el coordinador del PCRMARN "María Carla Rivera Tejada" omitió nombrar el supervisor de los proyectos oportunamente de acuerdo a lo establecido en los contratos.

La ausencia del técnico supervisor crea deficiencia en el control oportuno sobre el proceso de monitoreo y seguimiento de cada contrato, por lo que los productos finales no cumplirán con los objetivos para los que fue creado el PCRMARN "María Carla Rivera Tejada".

Recomendación Nº 23:

Al Coordinador del Programa para la Conservación del Medio Ambiente y la Reforestación Nacional.

Cumplir fielmente con todas las cláusulas establecidas en los contratos para llevar a cabo los objetivos del Programa de Conservación.

22. FALTA DE ACTA DE RECEPCIÓN FINAL DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS A LOS BENEFICIARIOS.

Según revisión efectuada a los expedientes de proyectos aprobados y que han sido finiquitados, se constató la ausencia del acta de recepción de los productos a ser entregados a los beneficiarios directos, en los proyectos siguientes:

Departamento	Municipio	Acta	Convenio Nº Contrato Nº.	Nombre de la Propuesta de Proyecto
Francisco Morazán	Distrito Central	1	Cnt-009-2007	Recuperación de la zona núcleo del parque Nacional La Tigra (AMITIGRA)
Francisco Morazán	Distrito Central	3	Cnt-008-2007	Construcción y mantenimiento de rondas en áreas prioritarias en la Tigra (Contrato AMITIGRA)

Continúa, (Anexo Nº 12).

Por lo que se incumple con el Contrato para Prestación de Servicios para Manejo de Recursos Naturales con el Programa de Conservación del Medio Ambiente y la Reforestación Nacional, en la cláusula cuatro monto del contrato y forma de pago; reglamento operativo del Programa para la Conservación del Medio Ambiente y la Reforestación "María Carla Rivera Tejada", Capítulo 10, Artículo 52, de los desembolsos y la ejecución del proyecto. Ley de Contratación del Estado Decreto No. 74-2001, Capítulo V Contrato de Obras Públicas, Sección Segunda Ejecución, Artículo 80 recepción de la obra; Reglamento de la Ley de Contratación del Estado Acuerdo Ejecutivo No. O55-2002, Sección D Recepción de las Obras y Liquidación del Contrato, Artículo 209 Recepción Definitiva.

Como resultado de la evaluación en la ejecución de la auditoría: no se asignó personal para emitir el acta de recepción, una vez finalizado los proyectos según lo establecido en el contrato.

Al no entregar los productos a los beneficiarios directos mediante acta de recepción, es imposible constatar quien es el responsable del mantenimiento y sostenibilidad de los productos finales entregados.

Recomendación Nº 24:

<u>Al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo</u> Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

Instruir al coordinador del PCRMARN "María Carla Rivera Tejada" para que se entregue a los beneficiarios directos en presencia del alcalde municipal, los productos finales, mediante acta de recepción del proyecto finalizado satisfactoriamente, la que deberá estar sustentada por los informes finales de ejecución, elaborado por el Equipo Técnico Evaluador y de monitoreo cuando son proyectos regulados mediante convenios, en el caso de los proyectos regulados por contrato los informes lo presentará el supervisor contratado para este fin.

Recomendación Nº 25:

Al Coordinador del Programa para la Conservación del Medio Ambiente y la Reforestación Nacional.

Girar instrucciones al administrador para que se elabore un plan de recepción de proyectos finalizados, en conjunto con los responsables del seguimiento y monitoreo de proyectos finalizados.

23. FALTA DE INFORMES DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO.

En la revisión de expedientes de proyectos aprobados, se comprobó la falta de informes de supervisión y monitoreo en el desarrollo de actividades y financiamiento de 14 proyectos finalizados y 23 con más de un (1) año en ejecución, como por ejemplo:

Departamento	Municipio	Acta	Convenio N° Contrato N°	Nombre de la Propuesta de Proyecto FINALIZADOS
Francisco Morazán	Distrito Central	1		Recuperación de la zona núcleo del parque Nacional La Tigra (AMITIGRA).
Francisco Morazán	Distrito Central	3	Cnt-008-2007	Construcción y mantenimiento de rondas en áreas prioritarias en la Tigra (Contrato AMITIGRA).

Continua, (Ver anexo Nº 13 - A)

Departamento	Municipio	Acta	Convenio No Contrato No	Nombre de la Propuesta de Proyecto EN EJECUCION
Comayagua	Comayagua	5	C004-2006	Conservación y reforestación área productora de agua cuenca el Coyol Coyolar, del Municipio de Comayagua Anexo I –B.
Comayagua	Humuya	7	C018-2007	Cosecha de agua en zona de recarga en 4 microcuencas.

Continua, (Ver anexo Nº 13 - B).

Incumpliendo con lo establecido en el Convenio No. C043-2006, Clausula Segunda Responsabilidad de la Secretaría de Estado en el Despacho de Recursos Naturales y Medio Ambiente, literal e; el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado Acuerdo Ejecutivo No. O55-2002, Sección E Supervisión del Contrato, Artículo 218 Obligaciones y Artículo 219 Responsabilidad.

Conforme a la opinión del Equipo Auditor: el personal técnico del PCRMARN "María Carla Rivera Tejada" no elaboró informes de supervisión y monitoreo por proyecto, debido a la ausencia de un requerimiento en forma obligatoria, por el coordinador del PCRMARN "María Carla Rivera Tejada".

La falta de evidencia del proceso de supervisión y de monitoreo en los proyectos en ejecución, repercute en la determinación del grado de avance, logros, valoración de riegos, identificación de indicadores y la transparencia en el uso de los fondos asignados.

Recomendación Nº 26:

<u>Al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo</u> <u>Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.</u>

Girar instrucciones al Coordinador del Programa de Reforestación Nacional para que se elabore un plan de recepción y aprobación de propuestas de proyectos y el plan de monitoreo de proyectos aprobados, y verificar su cumplimiento previo a la aprobación y a los desembolsos, para documentar con informes técnicos in situ la viabilidad de las propuestas y la ejecución de las actividades.

Recomendación Nº 27:

Al Coordinador del Programa para la Conservación del Medio Ambiente y la Reforestación Nacional.

Girar instrucciones al Equipo Técnico Evaluador y de Monitoreo, para que realicen informes técnicos de campo previa aprobación de la transferencia de los desembolsos y adjuntar copias a los expedientes de cada propuesta en ejecución.

24. INEXISTENCIA DE INFORMES TRIMESTRALES DE LOS AVANCES TÉCNICOS Y FINANCIEROS PRESENTADOS POR LOS BENEFICIARIOS DE PROYECTOS.

Al revisar los expedientes de proyectos aprobados, se constató la ausencia de informes trimestrales de los avances tanto técnicos como financieros, los cuales deben ser presentados por los beneficiarios del programa, donde 14 proyectos están finalizados y 23 tienen más de un (1) año en ejecución.

Departamento	Municipio	Acta	Convenio Nº	Nombre del Proyecto Finalizados
Intibucá	Camasca	4	C004-2007	Camasca con agua abundante en el 2007.
Lempira	La Iguala	1	C043-2006	Construcción Cerca Perimetral Microcuenca Monte Verde.

Continua, (Ver anexo Nº 14 - A)

Departamento	Municipio	Acta	Convenio Nº	Nombre del Proyecto En Ejecución
Comayagua	Comayagua	5	C004-2006	Conservación y reforestación área productora de agua cuenca el Coyol Coyolar, del Municipio de Comayagua Anexo I –B.
Comayagua	Humuya	7	C018-2007	Cosecha de agua en zona de recarga en 4 microcuencas.

Continúa, (Ver anexo Nº 14 - B)

Por lo que se incumple con lo establecido en el Anexo I del Convenio Marco, firmado entre el Secretario de Estado de la SERNA y las Municipalidades, Cláusula Quinta "Responsabilidades de la Municipalidad".

Acorde a la opinión del auditor: el personal del PCRMARN "María Carla Rivera Tejada" ha restado importancia al requerimiento de los informes trimestrales que debieron ser presentados por los beneficiarios del proyecto.

Al no presentarse los informes trimestrales se carece de soporte de los avances y la eficacia del trabajo que se esta realizando así como también se desconoce las necesidades de posibles cambios en tiempo oportuno por parte del ejecutor del proyecto.

Recomendación Nº 28:

Al Coordinador del Programa para la Conservación del Medio Ambiente y la Reforestación Nacional.

Girar instrucciones al Equipo Técnico Evaluador, de Monitoreo y al administrador del PCRMARN "María Carla Rivera Tejada" para que se exija el cumplimiento de la Cláusula Quinta del Anexo I del Convenio Marco, adjuntando los informes a cada uno de los expedientes de los proyectos en ejecución.

25. NO SE ENCONTRÓ INFORME TÉCNICO - FINANCIERO FINAL EN LOS EXPEDIENTES DE LOS PROYECTOS.

En el análisis de los expedientes de los proyectos aprobados, se comprobó la falta del Informe Técnico Financiero Final, en los siguientes proyectos finiquitados:

Departamento	Municipio	Acta	Convenio o Contrato	Nombre de la Propuesta de Proyecto
Francisco Morazán	Distrito Central	1	Cnt-009-2007	Recuperación de la zona núcleo del parque Nacional La Tigra (AMITIGRA).
Francisco Morazán	Distrito Central	3	Cnt-008-2007	Construcción y mantenimiento de rondas en áreas prioritarias en la Tigra (Contrato AMITIGRA).

Continua, (Ver anexo N°15)

Incumpliendo con lo establecido en el Anexo I del Convenio Marco, Cláusula Tercera: Desembolsos y Manejo de Fondos Cláusula Quinta: responsabilidades de la Municipalidad; la Guía Técnica Administrativa y Actividades Principales del Anexo I, Inciso 3.A: actividades relevante (s) como indicador del tercer pago parcial (%) del monto total; el Contrato para la Prestación de Servicios para Manejo de Recursos Naturales con el Programa de Conservación de Medio Ambiente y la Reforestación, Cláusula cuarta: monto del contrato y forma de pago, literal "c," tercer y último desembolso.

Conforme al análisis realizado por el Equipo Auditor la causa porque se dio la situación antes mencionada fue porque el personal del PCRMARN "María Carla Rivera Tejada" no solicitó una copia del informe técnico financiero final de los proyectos concluidos, para adjuntarla en los expedientes ya que el informe con toda la documentación soporte original se encuentra en los archivos de los beneficiarios.

Al no contar con los informes técnico financiero finales, se carece de respaldo de los proyectos financiados con fondos del Programa Nacional de Reforestación.

Recomendación Nº 29:

Al Coordinador del Programa para la Conservación del Medio Ambiente y la Reforestación Nacional.

Instruir al Administrador del Programa que una vez liquidados los proyectos, previo al otorgamiento del finiquito, se exija a los beneficiarios brindar copia del

informe técnico financiero final, para ser adjuntado en los expedientes de los archivos respectivos, además se deberá detallar la información requerida de manera uniforme en las clausulas estipuladas en los anexos de los convenios y las guías técnicas de los mismos.

26. LAS JUNTAS DE AGUA, COMITÉS AMBIENTALES Y GRUPOS ORGANIZADOS SIN PERSONALIDAD JURÍDICA NO PRESENTARON CONSTANCIAS DE ACREDITACIÓN EMITIDA POR LA MUNICIPALIDAD RESPECTIVA.

En la revisión de los expedientes de proyectos financiados con fondos del Programa de Reforestación, no se encontró la constancia de acreditación, o aval, de las Juntas de Agua, Comités Ambientales y Grupos Organizados sin personalidad jurídica, la que debió ser emitida por la Municipalidad de La Iguala, Departamento de Lempira asimismo por la Municipalidad de las Vegas, Departamento de Santa Bárbara:

Municipio	Acta	Nombre de la Propuesta	Organizaciones
La Iguala	1	Construcción Cerca Perimetral	Junta Administradora de Agua
		Microcuenca Monte Verde.	Potable.
La Iguala	1	Construcción Cerca Perimetral	Junta Administradora de Agua
		Microcuenca Analitos.	Potable.

Continúa, (Anexo Nº16)

Incumpliendo con lo establecido en la Guía de Procedimiento para la Aprobación de Propuestas de Proyectos de Reforestación, Protección y Conservación en los requisitos complementarios en el literal "b".

La opinión del equipo es que: el Equipo Técnico Evaluador y Monitoreo de los Proyectos no se aseguró de solicitar al beneficiario la documentación que acreditara que este pudiera ser elegible a financiamiento. Al faltar este documento no existe garantía de que los fondos se utilizaron para lo que fueron solicitados, también se desconoce el responsable directo en caso que fracase el proyecto.

Recomendación Nº 30:

Al Coordinador del Programa para la Conservación del Medio Ambiente y la Reforestación Nacional.

Girar instrucciones al Equipo Técnico Evaluador y Monitoreo de Proyectos, que se exija a los beneficiarios que no cuenten con personalidad jurídica, constancia de acreditación emitida por la municipalidad correspondiente y adjuntarla al expediente del proyecto.

27. ALCALDÍAS CONTRATARON EMPRESAS DE ASISTENCIA TECNICA QUE NO ESTAN LEGALMENTE REGISTRADAS.

Al efectuar revisión de los expedientes de proyectos aprobados se determinó que algunas alcaldías utilizaron fondos otorgados por el PCRMARN "María Carla Rivera Tejada", para contratar empresas de asistencia técnica que no

están registradas legalmente, según lo notificado por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, asimismo no tienen el Registro Tributario Nacional (RTN) emitido por la Dirección Ejecutiva de Ingresos. La relación de trabajo entre los ejecutores de proyectos y las empresas consultoras se estableció mediante convenios de cooperación técnica.

Departamento	Municipio	Empresa Consultora	Nombre de la Propuesta de Proyecto
Francisco Morazán	Lepaterique	D'CONSULT	Plan integral de protección de la Microcuenca La Montañita.
Francisco Morazán	U.N.A.H. Tegucigalpa	FUNHDERA	Manual Básico de para la Reforestación.

Continua, (Ver anexo Nº 17)

Incumpliendo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Acuerdo ejecutivo 055-20002 en el Artículo 23, sección B, capacidad de los contratistas.

Los alcaldes contrataron servicios de asistencia técnica sin antes consultar la situación jurídica de las mismas, además no lo notificaron al PCRMARN "María Carla Rivera Tejada" antes de realizar la contratación.

Al contratar empresas que carecen de personalidad jurídica, cuando exista incumplimientos no se podrá proceder legalmente en contra de estas.

Recomendación Nº 31:

Al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

Instruir al coordinador del PCRMARN "María Carla Rivera Tejada" que al elaborar los anexos de los convenios marco con las municipalidades, se incluya un inciso en la cláusula que hace referencia a las responsabilidades de la alcaldía, donde se especifique que no podrá celebrar contratos o convenios de asistencia técnica con empresas sin personalidad jurídica registrada en la Secretaria de Gobernación y que no cuenten con Registro Tributario Nacional. En caso de requerir servicios técnicos privados, estos deberán ser financiados con el aporte de la contrapartida del beneficiario, los que deducirán el impuesto respectivo, según lo establecido por la Dirección Ejecutiva de Ingresos.

Recomendación Nº 32:

Al Coordinador del Programa para la Conservación del Medio Ambiente y la Reforestación Nacional.

Girar instrucciones a quien corresponda crear una base de datos de las empresas consultoras y consultores independientes relacionados al ámbito forestal y ambiental para acreditar su capacidad técnica y administrativa.

28. EL PLAN DE INVERSIÓN FORESTAL NO CONCUERDA CON LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO.

Al revisar la propuesta del proyecto construcción de cerca perimetral de la micro cuenca la Cumbre, comunidad del Matazano de la municipalidad de La Iguala, departamento de Lempira, se comprobó que la descripción de las actividades detalladas en el plan de inversión no concuerdan con los objetivos del proyecto, ya que su aprobación fue para la construcción de cerca por un monto de (CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON 0/100 CENTAVOS) L. 117,420.00, pero las actividades detalladas en el plan de inversión forestal es la compra de materiales para vivero y plantación de 17 manzanas.

Incumpliendo con lo establecido en el Anexo I del Convenio Interinstitucional Marco entre la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) y la Municipalidad de La Iguala, Lempira; Proyectos Comunitarios de Conservación y el Medio Ambiente y Reforestación, Cláusula Primera.- Objetivo del Anexo, Cláusula segunda.- Monto del Proyecto; Guía para Presentación de Propuestas de Proyectos de Reforestación y Conservación, Capitulo I.- Aspectos Generales del Proyecto, numeral 6. Costo Total del Proyecto.

Conforme la opinión del Equipo Auditor se debió a: una revisión incorrecta por parte de Equipo Técnico Evaluador y Monitoreo de los Proyectos provoca discrepancias entre el presupuesto y el propósito de la propuesta.

Cuando existen incongruencias entre el objetivo del proyecto aprobado y el desglose de actividades del plan de inversión, no hay claridad de lo que se debe realizar en el campo en el momento de la ejecución del proyecto.

Recomendación Nº 33:

Al Coordinador del Programa para la Conservación del Medio Ambiente y la Reforestación Nacional.

Girar instrucciones al Equipo Técnico Evaluador de Monitoreo que se devuelvan las propuestas de proyectos a los beneficiarios en caso que presenten inconsistencias en su contenido y aprobarlos hasta que se efectúen las correcciones pertinentes.

29. EXISTEN INCONSISTENCIAS EN ACTA DE APOBACIÓN DE PROYECTOS

Al revisar las actas aprobadas por el Comité de Adjudicación de Recursos de Proyectos, se encontró que el acta numero 9 de fecha 14 de agosto de 2008, esta firmada únicamente por el Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales y Ambiente Tomas Vaquero Morris faltando la firma del Director del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, en esta acta se aprobaron los siguientes proyectos.

No. Convenio	Nombre del proyecto	Municipio	Depto.	Nombre del proponente
C-001-2008 Anexo-I	Parque Ecoturístico Portal del Cielo	San José de Copán	Copán	Municipalidad
C-001-2008 Anexo-I	Fortalecimiento de Patronatos dirigido a la Reforestación Protección Ambiental	San José de Copán	Copán	Municipalidad

Continúa, (Ver anexo Nº 18)

Por lo que se incumple con lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa para la Conservación del Ambiente y la Reforestación Nacional "María Carla Rivera Tejada" en Artículo 30.

Según la opinión estas inconsistencias se debieron a: la falta de coordinación de parte de las autoridades designadas, genera la toma de decisiones en forma unilateral, afectando el cumplimiento de los procesos de aprobación de proyectos y asignación adecuada de fondos a los beneficiarios.

Recomendación Nº 34:

Al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

Girar instrucciones a quien corresponda para que se integre un Comité Interinstitucional de adjudicación de recursos con funciones reglamentadas, conformado con las instituciones involucradas en las actividades de recursos forestales, ambiente y finanzas, para que realice el análisis de propuestas y aprobación de financiamiento.

Recomendación Nº 35:

Al Coordinador del Programa para la Conservación del Medio Ambiente y la Reforestación Nacional.

Instruir al Equipo Técnico Evaluador y Monitoreo de Proyectos, realizar los informes o dictámenes técnicos de campo para ser presentados ante Comité de Adjudicación de Recursos previa la aprobación de los mismos.

No autorizar ningún trámite sin tener copia del acta correspondiente fielmente firmada por todos los integrantes del Comité de Adjudicación de Recursos.

30. LA DURACIÓN DEL PROYECTO INDICADA EN LA PROPUESTA NO COINCIDE CON EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ANEXO I DE LOS CONVENIOS Y CONTRATOS.

En el análisis de los expedientes de los proyectos aprobados, se determinó que el período de duración de las propuestas de proyectos presentadas es diferente con lo estipulado en los anexos de los convenios y contratos, a continuación se detallan algunos ejemplos:

Depto.	Municipio	Nº Convenio o Contrato			Anexo de Convenio
Lempira	La Iguala	C043-2006	Construcción Cerca Perimetral	45 días	12 meses
			Microcuenca Monte Verde		
Lempira	La Iguala	C043-2006	Construcción Cerca Perimetral Microcuenca Analitos	45 días	12 meses

Continúa, (Ver anexo Nº 19)

Incumpliendo con lo establecido en la Cláusula Cuatro del Anexo I del Convenio Interinstitucional Marco entre la SERNA y las Municipalidades y clausula quinta, Validez y Vigencia del Contrato firmado entre la SERNA y el Contratista; el Manual de Normas Generales de Control Interno del Tribunal Superior de Cuentas, Capitulo IV, Normas Generales Relativas a las Actividades de Control, numeral 4.1 Prácticas y Medidas de Control.

Conforme a la conclusión del Equipo Auditor: la falta de visitas al campo por el Equipo Técnico Evaluador y monitoreo, previo a la aprobación de los proyectos, con el objetivo de identificar las dificultades de ejecución y capacidad operativa, impide determinar junto a los ejecutores directos, el tiempo de duración de cada propuesta con mayor precisión, ya que solamente se efectúan revisiones de escritorio.

Un inadecuado análisis de elegibilidad para fijar correctamente los plazos de ejecución, afecta los desembolsos, asimismo el establecimiento de parámetros confiables para conocer el motivo de los desfases en los períodos de ejecución de actividades puntuales, como lo establece la Guía Técnica y Administrativa y Actividades Principales del Anexo I de los convenios y el cronograma de actividades de los contratos.

Recomendación Nº 36:

Al Coordinador del Programa para la Conservación del Medio Ambiente y la Reforestación Nacional.

Girar instrucciones al Equipo Técnico Evaluador y monitoreo de proyectos, exigir la presentación de la información sobre rendimiento, experiencia y capacidad de los ejecutores directos de la actividad, así como también realizar visitas in situ previa aprobación de los proyectos y evitar establecer plazos no congruentes a las actividades de cada propuesta.

31. EXISTEN INCONSISTENCIAS EN EL PLAN DE INVERSIÓN DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS EN EL MUNICIPIO DE LA IGUALA.

En la revisión de la documentación soporte de los expedientes de proyectos de construcción de cerca perimetral, ubicado en el municipio de La Iguala Departamento de Lempira, se constató lo siguiente:

a. En el plan de inversión del proyecto ejecutado en la Comunidad de Llano Largo, existe un error en el calculo del detalle de herramientas específicamente en el ítem de las hachas como se muestra a continuación:

Cálculo	Cantidad (a)	Costo Unitario (b)	Costo Total (c) = (axb)
Incorrecto	3	300.00	1,200.00
Correcto	3	300.00	900.00
Diferencia			300.00

Esta inconsistencia fue detectada por el personal técnico del PCRMARN "María Carla Rivera Tejada" al efectuar el análisis mediante cedula de revisión, sin embargo el proyecto fue aprobado sin corregirse esta deficiencia por los beneficiarios.

b. En el plan de inversión del proyecto ejecutado en la microcuenca quebrada el cantil de la Comunidad de Rio Blanco, no detalla la compra de un elemento fundamental para la construcción de cerca perimetral, como es el alambre de púa. Incumpliendo con el Manual de Normas Generales de Control Interno del Tribunal Superior de Cuentas, Capitulo IV, Normas Generales Relativas a las Actividades de Control, numeral 4.1 Prácticas y Medidas de Control y 4.5 Instrucciones por escrito.

El Equipo Técnico Evaluador y monitoreo, no efectuó revisión adecuada de los planes de inversión, así como también se omitió notificar las inconsistencias encontradas a los beneficiarios del proyecto para que estas fueran subsanadas previa aprobación. Esto provoca que el plan de inversión forestal no refleje los insumos y el monto real requerido para desarrollar el proyecto y un posible fracaso del mismo, por no contar con los recursos necesarios.

Recomendación Nº 37:

Al Coordinador del Programa para la Conservación del Medio Ambiente y la Reforestación Nacional.

Girar instrucciones al Equipo Técnico Evaluador y Monitoreo de Proyectos para que se realicen los análisis de las propuestas de proyectos con mayor responsabilidad y exigir los cambios a los beneficiarios en forma escrita.

32. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE FINIQUITOS DE PROYECTOS FINALIZADOS.

Al revisar los expedientes de proyectos finalizados, se encontraron inconsistencias en la emisión de finiquitos, como se detalla a continuación:

 a) En nueve proyectos no se encontró el finiquito que debió otorgar la Municipalidad de La Iguala a estas comunidades de acuerdo a lo establecido en anexo I del Convenio Marco.

Municipio	Nombre de la Propuesta de Proyecto	Comunidad
La Iguala	Construcción Cerca Perimetral Microcuenca Monte Verde	Los Llanos
La Iguala	Construcción Cerca Perimetral Microcuenca Analitos	Lagunas
La Iguala	Cerco perimetral de la microcuenca el Cantil	Río Blanco

Municipio	Nombre de la Propuesta de Proyecto	Comunidad
La Iguala	Cerco perimetral Microcuenca Agua Caliente	Agua Caliente
La Iguala	Construcción de Cerca Perimetral Microcuenca Cerro El Frijolillo	Zapote
La Iguala	Construcción de Cerca Perimetral de Llano Largo	Llano Largo
La Iguala	Construcción de Cerca Perimetral y Vivero para Reforestación San Miguel	San Miguel
La Iguala	Construcción de Cerca Perimetral La Cumbre	Matazano
La Iguala	Cerca perimetral microcuenca Quebrada Grande	Taragual

b) De los nueve proyectos anteriores, se emitió un solo finiquito por parte del programa excluyendo cuatro proyectos, para la entrega del último desembolso a la municipalidad de la Iguala.

Departamento	Municipio	Acta	Convenio o Contrato	Nombre de la Propuesta de Proyecto
Lempira	La Iguala	3	C043-2006	Construcción de Cerca Perimetral Microcuenca Cerro El Frijolillo
Lempira	La Iguala	3	C043-2006	Construcción de Cerca Perimetral y Vivero para Reforestación en la Comunidad de San Miguel
Lempira	La Iguala	3	C043-2006	Construcción de Cerca Perimetral La Cumbre
Lempira	La Iguala	3	C043-2006	Cerca perimetral Microcuenca Quebrada Grande

c) En un proyecto no se encontró el finiquito que debería ser otorgado por el Programa para la Conservación del Medio Ambiente y la Reforestación Nacional a la municipalidad una vez finalizado el proyecto.

Departamento	Municipio	Acta	Convenio o Contrato	Nombre de la Propuesta de Proyecto
Ocotepeque	San Francisco del Valle	5	C093-2007	Protección de Microcuencas Abastecedora de Agua de San Francisco del Valle

d) Existe un proyecto que cuenta con finiquito pero sin firma y sello del coordinador del programa.

Departamento	Municipio	Acta	Convenio o Contrato	Nombre de la Propuesta de Proyecto
Valle	Alianza	1		Reforestación, de áreas degradadas, Bahía Chismuyo CODDEFFAGOLF

e) El PCRMARN "María Carla Rivera Tejada" estableció como procedimiento, conceder finiquitos a los ejecutores de los proyectos junto con el último desembolso sin exigir el acta de recepción de los productos.

Incumpliendo con lo establecido en el Anexo I del Convenio Nº C043-2006, Cláusula tercera, desembolsos, Cláusula Quinta, responsabilidad de la Municipalidad; Artículo 51 y 52 del Reglamento Operativo Programa para la

Conservación de Medio Ambiente y la Reforestación Nacional María Carla Rivera Tejada.

Acorde a las conclusiones de la auditoría y la opinión de los auditores: el Equipo Técnico Evaluador y de Monitoreo no consideró relevante establecer procesos adecuados para el otorgamiento del finiquito al finalizar los proyectos.

La falta de finiquito en los proyectos genera incertidumbre que los objetivos de los mismos se hayan logrado satisfactoriamente, y que los fondos otorgados a las organizaciones e instituciones ejecutoras fueron bien utilizadas, asimismo al no estar firmado el finiquito por las autoridades correspondientes perderá validez legal.

Al otorgar simultáneamente el último desembolso con los finiquitos, estos se convierten en documentos que no garantizan el cumplimiento de las metas.

Recomendación Nº 38:

<u>Al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo</u> <u>Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.</u>

Instruir al Coordinador para que no se emitan finiquitos sin previa entrega del acta de recepción, liquidaciones financieras e informe final y adjuntar copia al expediente de cada proyecto de estos documentos.

Modificar el contenido de la clausula tercera del anexo I del Convenio Marco, conforme a la recomendación anterior.

Una vez finalizados los proyectos y emitidos los finiquitos firmarlos y sellarlos en caso de omisión de este procedimiento anular la validez de este documento.

En caso de que las municipalidades sirvan de aval a las comunidades en la presentación de proyectos ante el PCRMARN "María Carla Rivera Tejada", exigir que las alcaldías extiendan finiquitos a los ejecutores al finalizar los mismos.

33. EL REGLAMENTO OPERATIVO Y DOCUMENTO CONCEPTUAL DEL PROGRAMA PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA REFORESTACIÓN NACIONAL "MARIA CARLA RIVERA TEJADA" NO ESTAN APROBADOS.

En el análisis del Reglamento Operativo y Documento Conceptual del Programa para la Conservación del Medio Ambiente y la Reforestación Nacional Maria Carla Rivera Tejada, se comprobó que estos documentos no están oficialmente aprobados.

Incumpliendo lo establecido en el Artículo número 41 de la Ley de Procedimientos Administrativos y la Norma General de Control Interno número 6.2 "Evaluación del Desempeño Institucional".

Conforme a la opinión del Equipo Auditor: la falta de interés de parte de las autoridades correspondientes ocasiona retrasos en la aprobación de los

documentos que formalizan el funcionamiento del PCRMARN "María Carla Rivera Tejada".

Al carecer de documentos aprobados por las autoridades pertinentes, las acciones realizadas por el programa carecen de un soporte legal.

Recomendación Nº 39:

Al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

Efectuar las acciones correspondientes para que se realice la actualización y aprobación del Reglamento Operativo y el Documento Conceptual del Programa para la Conservación del Medio Ambiente y la Reforestación Nacional Maria Carla Rivera Tejada.

- 34. INCUMPLIMIENTO DEL CALENDARIO DE DESEMBOLSOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL.
 - En el análisis del Convenio Marco N° C093-2007 firmado entre el Secretario de Estado de la SERNA, Abogada Mayra Mejía Del Cid y El Alcalde Municipal de San Francisco del Valle, Sr. Armando Madrid Alvarado, para financiar el proyecto de "Protección de Microcuenca Abastecedora de Agua de San Francisco del Valle, Departamento de Ocotepeque y aprobado mediante acta N° 5 (055-2007), del 8 de junio de 2007, por un monto de (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHO CIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS) L.151,820.00, se determinó que este valor tenía que ser efectivo en tres desembolsos: 50%, 30% y 20%, correspondientes a los montos de: (SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS) L 75,910.00, (CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS) L 45,546.00 y (TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRA CON CERO CENTAVOS) L 30,364.00 respectivamente, pero al efectuar la revisión se encontraron las siguientes inconsistencias:
 - a) Se elaboraron dos anexos I del convenio Nº C093-2007, firmados en fechas distintas por dos ministros diferentes de la SERNA, siendo estos la abogada Mayra Janeth Mejia Del Cid y el Ingeniero Tomas Eduardo Vaquero en el cual se estipula que el monto convenido de los desembolsos se hará efectivo en tres desembolsos: 50%, 30% y 20%.
 - b) Existen tres Guías Técnicas Administrativas y Actividades Principales de los anexos I del convenio Nº C093-2007, dos de ellas estipulan tres desembolsos (50%, 30% y 20%), y variaciones en el orden de actividades en el segundo y tercer desembolso, en la tercera guía se presentan dos desembolsos (50% y 50%) desglosándose en el segundo todas las actividades.
 - c) No se encontró evidencia que justifique la modificación de los porcentajes en los desembolsos estipulados en el anexo I del convenio Nº C093-2007 en la

tercera Guía Técnica Administrativas y Actividades Principales de este anexo.

d) En base a la tercera guía técnica administrativa y actividades principales del anexo I del convenio Nº C093-2007, se efectuaron dos desembolsos por la cantidad de(SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS) L. 75,910.00 cada uno, el primero se realizó mediante cheque Nº 49741 de la Tesorería General de la Republica el 26 de julio del 2007, según solicitud de pago número 162, de fecha 13 de julio del 2007 y el segundo se realizó mediante transferencia Bancaria a través de SIAFI el 7 de agosto del 2008, a la cuenta bancaria Nº 11-105-000075-8 del Banco de Occidente, a favor de la Municipalidad de San Francisco del Valle, Ocotepeque.

Por lo que se incumple con lo establecido en el Anexo I del Convenio Marco Nº C093-2007, Cláusula tercera desembolsos y manejo de fondos.

Los técnicos encargados de elaborar las guías técnicas efectuaron cambios en las mismas sin existir evidencia del grado de avance de las actividades que justificaran las modificaciones.

Al modificar los porcentajes de distribución establecidos en el Anexo I del convenio, con el propósito de acelerar la entrega de los pagos, reduciendo el número de los desembolsos para favorecer a un beneficiario, genera un desbalance en la programación de los compromisos adquiridos con el resto de los beneficiarios, ya que los fondos presupuestados para otros proyectos son afectados, creándose una mora presupuestaria.

Recomendación Nº 40:

Al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

Girar órdenes al Coordinador del Programa de Reforestación Nacional para que se elabore un Plan de Desembolso en coordinación con la Secretaría Finanzas, en base a las propuestas de proyectos o contratos aprobados de acorde al Plan Operativo Anual, asimismo este plan no podrá ser modificado, al menos de que exista una justificación debidamente documentada y con la respectiva aprobación de la comisión permanente de seguimiento.

Recomendación Nº 41:

Al Coordinador del Programa para la Conservación del Medio Ambiente y la Reforestación Nacional.

Instruir al personal técnico evaluador de propuestas de proyectos, que se elaboren las guías técnicas administrativas y actividades principales del anexo I, de acuerdo a lo aprobado por la comisión permanente de seguimiento, las que deberán tener fecha, nombre y firma del técnico responsable de su elaboración además deberá contar con el nombre y firma del beneficiario.

35. A LOS PROYECTOS NO SE LES BRINDÓ ASISTENCIA TÉCNICA, SUPERVISIÓN Y MONITOREO, OCASIONANDO DEFICIENCIAS EN SU EJECUCIÓN.

En la revisión de documentación de los proyectos financiados por el Programa para la Conservación del Medio Ambiente y la Reforestación Nacional, y las inspecciones de campo realizadas en la Villa de San Francisco, San Buena Ventura, Sabana Grande, Lepaterique, Santa Ana, Ojojona, Nueva Armenia, así como también al Herbario Cyril Hardy Nelson Sutherland (TEFH) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), y la Fundación Amigos del Parque Nacional La Tigra (AMITIGRA), no se encontró evidencia de las supervisiones, monitoreo y asistencia técnica brindada por el personal técnico encargado del seguimiento a estos proyectos; encontrándose las siguientes deficiencias: (Ver detalle en Anexo Nº 20).

- a) En el área de plantación en el municipio de la Villa de San Francisco, no existe prendimiento de las plántulas, encontrándose en este sitio cultivo de granos básicos.
- b) Las plántulas utilizadas para realizar plantación no se produjeron en viveros dentro del área de plantación.
- c) No se instalaron rótulos y basureros como lo establece la Guía Técnica Administrativa y Actividades Principales del Anexo I en los proyectos que den crédito al Programa de Reforestación Nacional.
- d) Se plantaron las plántulas con la bolsa del pilón en los municipios de San Buena Ventura y Nueva Armenia.
- e) La modificación del anexo I del convenio marco, sin firma del alcalde municipal de San Buena Aventura.
- f) Al momento de preparar sitio de plantación se eliminó el sotobosque natural, lo que indica que no fue necesaria la reforestación en cierta área de la microcuenca la Ciénega.
- g) Se efectuó construcción de un lavadero público en la microcuenca El Bobo, lo que no es considerado una actividad de protección de la microcuenca, asimismo esta área tiene buena regeneración natural por lo que no se justifica realizar plantación en ese sitio.
- h) Establecimiento de zonas dendroenergéticas en el municipio de Santa Ana utilizando la especie de macuelizo que no es considerada dentro de las especies dendroenergéticas asimismo se destinaron áreas para plantaciones energéticas en un ecosistema de pinar, con indicios de incendios forestales.
- i) Se plantaron 30 pinos a orillas de la carretera principal de Santa Ana, los cuales presentan mal crecimiento y deformación debido a una mala selección del área para la especie.
- j) Se adjuntó mapa de una microcuenca que no corresponde al área administrada por la Unidad Municipal Ambiental de Ojojona asimismo no se encontró indicios de plantaciones en este municipio.
- k) Se encontraron inconsistencias en las certificaciones firmadas por el Ing. Arturo Rodríguez, Ing. Carlos Velásquez y Lic. Marlen Acosta de la Zona de Producción y Conservación Forestal de Francisco Morazán (ZPCFM) del

- Instituto de Conservación Forestal (ICF), estas certificaciones fueron utilizadas para tramitar desembolsos de los proyectos.
- I) En el área núcleo del parque nacional La Tigra se realizaron plantaciones con especies exóticas, sin efectuar Estudio de Impacto Ambiental así como también en el vivero instalado en la entrada al centro de visitantes del parque, se comprobó la existencia de una gran cantidad de plántulas con algunas características fuera de los requisitos para ser plantadas.
- m)Se construyó en la microcuenca Cerro Capire de la municipalidad de Nueva Armenia, un muro que no está considerado como meta en la propuesta del proyecto presentada en el Programa de Reforestación Nacional.
- n) No se encontraron avances significativos de la elaboración del Manual Básico para la Reforestación a nivel de borrador que justifique el gasto realizado por personal del Herbario de la Universidad Autónoma Nacional de Honduras (UNAH).
- o) Algunas de las microcuencas no están oficialmente declaradas. Incumpliendo lo siguiente:

Convenios suscritos entre la SERNA y las municipalidades:

Clausula segunda: Responsabilidades de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente.

- a) Apoyar...
- b) Gestionar...
- c) Asistir técnicamente a los beneficiarios en sus estrategias de ejecución operativas.
- d) Supervisar, monitorear y evaluar el cumplimiento físico y financiero de las actividades aprobadas.
- e) Cumplir y velar por que se cumplan las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales técnicas y administrativas propias a la ejecución de este programa.

Cnt-008-2007, Contrato para la prestación de servicios para manejo de Recursos Naturales con el Programa de Conservación del Medio Ambiente y la Reforestación Nacional. (Firmado entre la SERNA y AMITIGRA).

Clausula Decima Primera: Supervisión; El coordinador del Programa para la conservación del medio ambiente y la reforestación nacional designará la persona calificada que supervisará el fiel cumplimiento de todas las obligaciones contraídas por "El Contratista"; de tal manera que corrobore y de fe, que el servicio este siendo ejecutado tal como se contrató.

Mediante Oficio 001-2010- Reforestación SERNA de fecha 20 de enero de 2009 el Coordinador Nacional Programa Conservación del Medio Ambiente y la Reforestación Nacional SERNA, Ingeniero Eduardo Canales informa que: "Por procedimiento (Contratos y Anexos) no se efectúan supervisiones previas y respecto a los informes trimestrales no es práctica y a nivel técnico la USP se determinó en su momento solamente pedir un informe final técnico financiero y

eso se detalla en las guías técnico-administrativo, agregado a ello cada certificación se convierte en un informe ejecutivo de actividad por desembolso".

La falta de asistencia técnica, supervisión y monitoreo de cada proyecto por parte del equipo técnico del Programa de Reforestación Nacional, generó desorganización en la administración y ejecución de los objetivos y metas en los proyectos ejecutados por los beneficiarios.

Esta situación afecta la calidad y cantidad de agua en las microcuencas a través de los proyectos de conservación, protección y reforestación, asimismo las certificaciones no muestran acertadamente el cumplimiento de las actividades según lo requerido en la Guía Técnica Administrativa y Actividades Principales del Anexo I. En el caso que se generen bosques energéticos en sitios no apropiados, se pierde la finalidad de producir material energético a corto plazo y por el contrario lo único que se logra es protección del suelo.

Recomendación Nº 42:

Al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

Crear una comisión permanente de seguimiento, debidamente reglamentada, que evalué los procedimientos implementados desde la aprobación de los proyectos hasta su finalización, y de acuerdo a las deficiencias mencionadas anteriormente establecer controles y actualizar los documentos con los que cuenta el programa de acuerdo al campo de acción de cada proyecto, para mejorar su funcionamiento y el aprovechamiento de los fondos del estado.

Recomendación Nº 43:

Al Coordinador del Programa para la Conservación del Medio Ambiente y la Reforestación Nacional.

Verificar que el Equipo Técnico Evaluador y de monitoreo implementen las recomendaciones de la comisión permanente de seguimiento.

Tegucigalpa MDC, 14 de diciembre de 2010

HERNAN ROBERTO BUESO AGUILAR

Jefe Depto. de Auditorías Sector Recursos Naturales y Ambiente